

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1595
LA CISTERNA,

04 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1595 (14/04/2014) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **ABRIL 2014**.
- 2.- El Memorándum N° 211 (02/05/2014) de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
DONOSO SUAZO MARIA	40:00	33:00

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



JEFES Y CIENTES HAZIN
JEFES GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/Gcm